



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1 <i>Resumen de actuaciones</i>	3
6.2. <i>Aprobación de acuerdos de la comisión organizadora</i>	3
6.3. <i>Protocolos de examen</i>	4
6.4. <i>Convocatoria anual de la prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 25 y 45</i>	4
6.5. <i>Composición del Tribunal</i>	4
6.6. <i>Celebración de los exámenes</i>	4
6.7. <i>Proceso de corrección y publicación de resultados</i>	4
6.8. <i>Proceso de revisión</i>	5
6.9. <i>Remuneración a los agentes que intervienen en las pruebas</i>	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	5
8. SEGUIMIENTO	5
<i>Indicadores del procedimiento</i>	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5
10. ANEXO	5

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Enero 2026	Edición inicial

- Elaborado por: Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales
- Revisado por: Vicegerencia Académica
- Aprobado por: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

CSV: b89717af0a86b7762ade1a69d5929a95	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEATRIZ VALIENTE TORRES	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	23/01/2026 15:11:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	24/01/2026 09:48:00	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/01/2026 11:43:00	



1. OBJETO

Describir el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la organización de la prueba de acceso a la Universidad para personas mayores de 25 y de 45 años [PAM 25-45] en la Universidad de Zaragoza.

2. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación a las personas que, sin tener otras vías de acceso a la universidad, desean realizar la prueba de acceso para personas mayores de 25 y de 45 años e implica, asimismo, al profesorado universitario, integrante del tribunal.

2.1. Ámbito material (y/o subjetivo):

Personal técnico, de gestión, de administración y de servicios de la universidad adscrito a la Sección de Acceso y Admisión, Negociado de Pruebas de Acceso a la Universidad.

Personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, que puede actuar como asesor especialista de materia, como vocales correctores o como cargo de los tribunales.

Este procedimiento se complementa con las instrucciones técnicas sobre usuarios de estadísticas PAM 25-45 y sobre grabación de tribunales PAM 25-45.

2.2. Hitos de inicio y fin:

Comienza con el acuerdo de la Comisión Organizadora de la PAM 25-45 sobre las fechas de realización de la prueba para un determinado curso académico (normalmente en el mes de septiembre del año anterior al de realización de la prueba) y concluye con la publicación de las calificaciones y la resolución de las solicitudes de revisión por parte de las personas que realizan la prueba (en el mes de abril del año de realización de la prueba).

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/acceso-mayores-25/convo>

4. DEFINICIONES

Requisitos de acceso: Conjunto de condiciones necesarias para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

Comisión organizadora de la PAM 25-45: es el órgano oficial encargado de coordinar la Prueba, y entre sus funciones principales están: la Coordinación de la prueba de acceso, el establecimiento de las directrices generales de las fases, la aprobación de los criterios generales para la elaboración de las propuestas de examen y de la entrevista, la aprobación de los programas y contenidos de las diferentes materias que conforman las pruebas y de los criterios generales de calificación y corrección, la adopción de las medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes, la designación del tribunal calificador y la resolución de reclamaciones.

Tribunal corrector. Se encarga de calificar todos y cada uno de los ejercicios de los que consta la prueba, y está integrado por personal docente universitario.

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad OUAD: tratamiento de las solicitudes de adaptación por necesidades educativas especiales
- Presidente de la Comisión Organizadora de la prueba de acceso a la Universidad para personas mayores de 25 y de 45 años [PAM 25-45]: Convocatoria anual de la prueba,

CSV: b89717af0a86b7762ade1a69d5929a95	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
BEATRIZ VALIENTE TORRES	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	23/01/2026 15:11:00
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	24/01/2026 09:48:00
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/01/2026 11:43:00





resolución de calificaciones y resolución de las solicitudes de revisión de los ejercicios realizados

- Presidente del Tribunal: Responsable de la organización durante el desarrollo de los ejercicios, custodia de los enunciados de examen, distribución del estudiantado en aulas y atención al alumnado con medidas de adaptación, distribución de exámenes entre los correctores, etc.
- Sección de Acceso y Admisión: Responsable técnico de los procesos centrales [inscripción de estudiantes, composición del tribunal, lectura de cabeceras de examen, maquetación de protocolos, impresión masiva, etc.].
- Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales: Secretaría de la comisión organizadora y supervisión de los procedimientos.
- Vicegerencia Académica: Supervisión del proceso
- Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes: Supervisión del proceso

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Resumen de actuaciones

Responsable	Acción
Comisión Organizadora PAM 25-45	Acuerdo de fechas de realización de la PAM 25-45 Nombramiento de especialistas asesores de materia Acuerdo sobre directrices generales de la prueba Acuerdo sobre criterios generales para la elaboración de exámenes Acuerdo sobre programas, contenidos y criterios generales de calificación Acuerdo sobre el secreto de exámenes Sorteo para establecer el protocolo a realizar y el que quedará para situaciones excepcionales Resolución revisión de exámenes Acuerdo de aprobación del informe final de las pruebas Digitalización de procesos en PAUNET/TRIBUNAL: <ul style="list-style-type: none"> - introducción de los nombramientos de especialistas asesores de materia - composición del tribunal y nombramiento de vocales correctores - gestión de la inscripción: liquidaciones de ingresos por tasas de inscripción - gestión del procedimiento de emisión de papeletas de calificación, actas y actillas - gestión del procedimiento de lectura de cabeceras - elaboración de estadísticas y del informe anual de la PAM 25-45 en colaboración con el SICUZ Maquetación de protocolos de examen e impresión de los enunciados Gestión de las retribuciones a los agentes que colaboran en el proceso (profesorado especialista y Tribunal) Información (página web, respuesta a consultas individuales, etc.)
Sección de Acceso y Admisión	Elaboración de protocolos de examen Participación en el tribunal de revisión de corrección
Especialistas asesores de materia	Recepción de las solicitudes de adaptación por discapacidad, valoración y propuesta de establecimiento de las medidas a adoptar
OUAD	

6.2. Aprobación de los acuerdos por la comisión organizadora

CSV: b89717af0a86b7762ade1a69d5929a95	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEATRIZ VALIENTE TORRES	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	23/01/2026 15:11:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicegerenta Académica Vicerrector de Estudiantes y Empleo	24/01/2026 09:48:00 26/01/2026 11:43:00	



El Servicio de Estudiantes y la Sección de Acceso y Admisión contacta con el profesorado especialista del año anterior para proponer su continuidad en dichas funciones o su sustitución, procediendo seguidamente a su nombramiento por acuerdo de la Comisión Organizadora. A continuación, se les encarga la determinación del temario, estructura y criterios generales de calificación.

En el mes de septiembre la Comisión Organizadora se reúne para aprobar el acuerdo sobre las fechas de celebración de la prueba que corresponderán al año siguiente. En dicha reunión se toman asimismo los acuerdos sobre nombramiento de especialistas asesores de materia, sobre las directrices generales de la prueba, sobre los criterios generales para la elaboración de exámenes, sobre programas, contenidos y criterios generales de calificación y sobre el secreto de exámenes

6.3. *Protocolos de examen*

Una vez nombrados los especialistas asesores de materia, la Sección de Acceso y Admisión les encarga la elaboración de los protocolos de examen y de los criterios específicos de corrección, al tiempo que facilita las instrucciones para su entrega siguiendo un riguroso protocolo de seguridad.

Una vez que los especialistas entregan los protocolos, la Sección de Acceso y Admisión procede a la labor de maquetación, para finalmente llevar a cabo la impresión, una vez realizado el sorteo de protocolos, en fechas cercanas a la realización de las pruebas.

6.4. *Convocatoria anual de la prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 25 y de 45 años [PAM 25-45]*

En el mes de octubre la presidencia de la comisión organizadora firma la convocatoria anual de la prueba, que se publica en el BOA en noviembre.

Tras la convocatoria se inicia el proceso de inscripción y la recepción de las solicitudes de adaptación, que habitualmente transcurre desde principios de diciembre hasta principios de enero. La Sección de Acceso y Admisión supervisa y atiende cualquier incidencia, y lleva a cabo las liquidaciones de ingresos correspondientes, como resultado del abono de las tasas.

Asimismo, se aprueba la composición del tribunal corrector (presidente, secretario y vocales correctores).

6.5 *Composición del Tribunal*

La presidencia de la Comisión Organizadora de las pruebas es quien designa al Presidente y Secretario del Tribunal. Asimismo, se encarga de nombrar a los vocales correctores que actuarán para cada una de las materias de examen.

6.6 *Celebración de las pruebas*

Las pruebas se suelen celebrar en el mes de marzo, actuando el presidente y secretario del tribunal como garantes de todo el proceso.

Finalizados los ejercicios, el Tribunal procede a separar los datos personales, facilitando las cabeceras de datos a la Sección de Acceso y Admisión para su informatización y posterior asociación a las calificaciones correspondientes.

6.7 *Proceso de corrección y publicación de resultados*

El presidente del Tribunal distribuye los lotes de exámenes a corregir entre los vocales correctores, quienes llevan a cabo la corrección en el plazo estipulado, e introducen las calificaciones en la plataforma informática PAUNET.

El presidente del tribunal comprueba que las notas están correctamente introducidas, y revisa que no se hayan producido errores ni en su introducción, ni en las sumas parciales, etc.

Finalmente, en la Sección de Acceso y Admisión se procede con la asociación de datos personales a la calificación correspondiente a cada estudiante, para poder emitir las papeletas y acta con las calificaciones provisionales.

CSV: b89717af0a86b7762ade1a69d5929a95	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
BEATRIZ VALIENTE TORRES	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	23/01/2026 15:11:00	
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	24/01/2026 09:48:00	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/01/2026 11:43:00	



6.8 Proceso de revisión

Tras la publicación de resultados, se abre el plazo de solicitud de revisión de las calificaciones de los ejercicios que cada participante considere oportuno.

La Sección de Acceso y Admisión lleva a cabo la identificación de los ejercicios a revisar, teniendo en cuenta que están anonimizados, y los distribuye al tribunal de revisión, compuesto por los profesores especialistas asesores de la Comisión.

Finalizadas las correcciones, la Comisión Organizadora publica la resolución con los resultados de la revisión de los ejercicios, dando por finalizada así sus actuaciones

6.9 Remuneraciones a los agentes involucrados en las pruebas por su participación

Tras la celebración de las pruebas, la Sección de Acceso y Admisión procede con el trámite de las remuneraciones y dietas correspondientes a cada agente del proceso: cargos de tribunal, especialistas asesores de materia, vocales correctores, etc., en colaboración con el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Diagrama de flujo

8. SEGUIMIENTO

Indicadores del procedimiento

Anualmente, se hará un seguimiento de los siguientes indicadores de procedimiento:

– Nombre del indicador 1: Porcentaje de estudiantes que resultan APTOS en la prueba

- Descripción del indicador: Número de estudiantes que resultan aptos en la prueba dividido por el total de estudiantes presentados
- Forma de obtención: Cociente entre el número de estudiantes aptos dividido por el total de estudiantes presentados
- Responsable: Jefatura de Sección
- Valor a alcanzar: 30%...

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados en la Sección de Acceso y Admisión.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable/Custodia
Convocatoria y acuerdos de la comisión	Papel / BOA	Sección de Acceso y Admisión.
Documentos de inscripción	En soporte informático	Bases de datos de PAUNET [SICUZ].
Papeletas de calificaciones	En soporte informático	Bases de datos de PAUNET [SICUZ].
Acta	Papel	Archivo

10. ANEXO

Catálogo de procedimientos (si procede): No procede

CSV: b89717af0a86b7762ade1a69d5929a95	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
BEATRIZ VALIENTE TORRES	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	23/01/2026 15:11:00
MARIA PILAR SANCHEZ BURRIEL	Vicegerenta Académica	24/01/2026 09:48:00
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	26/01/2026 11:43:00